

de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al médico cirujano Anibal Velásquez Valdivia, en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

284113-7

## Designan Jefe del Seguro Integral de Salud

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2008-SA

Lima, 27 de noviembre del 2008

Vista la Resolución Suprema N° 005-2008-SA del 25 de marzo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las funciones generales del Seguro Integral de Salud; así como de sus unidades orgánicas que la conforman, mediante Resolución Suprema N° 005-2008-SA del 25 de marzo del 2008, se renovó el encargo de funciones del médico cirujano Esteban Martín Chiotti Kaneshima, como Jefe de dicho Organismo Público;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de funciones y designar al funcionario titular del Seguro Integral de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 27584, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de funciones del médico cirujano Esteban Martín CHIOTTI KANESHIMA, en el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al licenciado en Sociología Luis Alejandro MANRIQUÉ MORALES, en el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

284113-8

## Rectifican error material incurrido en la R.M. N° 586-2008/MINSA

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 829-2008/MINSA

Lima, 26 de noviembre del 2008

Visto el Expediente N° 08-083824-001 que contiene el Oficio N° 385-2008-DG-DISA-II-LS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 586-2008/MINSA se designó al Bachiller en Ingeniería Industrial Rodrigo Roberto Lorellana Salazar, en el cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección de Salud II Lima Sur;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad del Indicado Bachiller, su nombre correcto es Rodrigo Roberto Orellana Salazar, por lo que resulta conveniente rectificar el error material contenido en la parte resolutoria de la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior;

Con el visado de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, así como del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el literal i) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Rectificar el error material consignado en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 586-2008/MINSA, en el extremo referido al nombre y apellido del Director de la Oficina de Logística de la Dirección de Salud II Lima Sur, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Bachiller en Ingeniería Industrial Rodrigo Roberto LORELLANA SALAZAR	Director de la Oficina de Logística	F-3

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Bachiller en Ingeniería Industrial Rodrigo Roberto ORELLANA SALAZAR	Director de la Oficina de Logística	F-3

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

282981-1

## Aprueban transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Regionales para el mantenimiento de establecimientos de salud

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 830-2008/MINSA

Lima, 26 de noviembre del 2008

VISTO: la Nota Informativa N° 250-2008-DGIEM/MINSA elaborada por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento y el Informe N° 339-2008-OGPP-OP/MINSA elaborado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se expidió la Resolución Ministerial N° 1061-2007/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2007, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008 del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 036-2008 se declara en emergencia los establecimientos del sector salud y se autoriza transferencia de partidas de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor del Ministerio de Salud para el mantenimiento en los establecimientos de salud;